



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

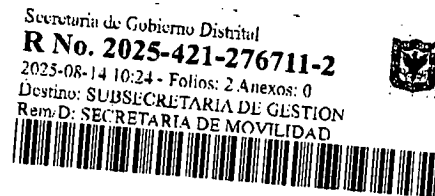
202531108788101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 12 de 2025

Señor(a)
GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretaría Distrital De Gobierno
Edificio Lévano, Calle 11 No. 8-17.



Email: contactenos@gobiernobogota.gov.co
Bogota - D.C.

REF: INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el presente oficio nos permitimos recordar que la implementación de señalización vial debe contar con el concepto técnico favorable de la SDM conforme con lo definido en el Decreto 672 de 2018¹, en su artículo 21² y los lineamientos establecidos en el procedimiento PM03-PR03 "Emitir concepto a propuestas técnicas de proyectos de diseño de señalización" de la SDM.

¹ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones

² "...**Artículo 21. Subdirección de Señalización.** Son funciones de la Subdirección de Señalización las siguientes:

1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la señalización de la ciudad, así como los demás elementos y dispositivos que propendan por la seguridad vial, prevención y accesibilidad de los actores viales.

2. Elaborar los diseños de señalización integrales, que permitan reglamentar, prevenir e informar sobre las condiciones de movilidad de los diferentes actores viales.

3. Elementar de manera integral los elementos y dispositivos para mejorar la seguridad vial y de la gestión del tránsito de los actores viales, de conformidad con la normativa vigente.

4. Emitir concepto técnico a los diseños de señalización vial presentados por terceros.

5. Emitir concepto técnico sobre los dispositivos y elementos de señalización vial implementados por terceros.

6. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y rutinario de los elementos y dispositivos que hacen parte del sistema de señalización, a cargo de la entidad.

7. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas y oportunidad de los elementos y dispositivos implementados por la seguridad vial, prevención y accesibilidad de los actores viales en la ciudad, en coordinación con las entidades competentes.

8. Verificar la calidad y estabilidad de los elementos y dispositivos implementados dentro de los tiempos cubiertos por las normas.

9. Gestionar los requerimientos relacionados con la señalización de la ciudad.

10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la razón de ser de la Dependencia...". (Subrayado fuera de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. MH 000.002.917-3 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA535034025CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472



En este sentido se comunica que, para adelantar acciones de implementación de señalización por parte de terceros, es necesario previamente, surtir el proceso de presentación de propuestas de diseños de señalización vial, la cual debe ser aprobada por esta Subdirección. Dicha propuesta debe cumplir los lineamientos establecidos en el “Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial” aprobado por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 20243040045005 de 2024, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la SDM.

Es responsabilidad de las Entidades que intervengan la carpeta de rodadura, presentar ante la Subdirección de Señalización de la SDM una propuesta de diseño de señalización para revisión, verificación y emisión de concepto, esto cumpliendo con los requisitos exigidos por el Manual de Señalización Vial, tal y como se dispone dentro del artículo 115 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT), el cual establece en su parágrafo 2: “...En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta...” (Subrayado fuera de texto).

Es así que por medio de la Ventanilla Única de Servicios³, podrá obtener información relacionada con el trámite correspondiente. En dicha página, usted podrá obtener una guía práctica que le indicará paso a paso el procedimiento a seguir, así como la documentación y los requisitos necesarios que deberá tener en cuenta para gestionar la solicitud de acuerdo con el trámite de su interés (Etapa de Diseño – Etapa de Implementación).

Del mismo modo se recuerda que para efectos de realizar la recepción de las propuestas técnicas de diseños de señalización presentadas para la verificación y emisión de concepto, se deberán entregar los siguientes requisitos⁴:

³ <https://www.ventanillamovilidad.com.co/tramites/emision-de-concepto-de-senalizacion>

<https://www.ventanillamovilidad.com.co/tramites/verificacion-de-senalizacion-implementada>

⁴ *Apreciado ciudadano: Teniendo en cuenta la mejora continua a la prestación del servicio a la ciudadanía y en aras de garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos, se permite informar que, para la radicación de las peticiones, quejas, reclamos, entre otros, la Entidad dispone el link <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> para que allí se puedan radicar todas las comunicaciones.*





- Formato de Solicitud del Trámite y Radicación Calificada: Emisión concepto favorable a Diseños o Verificación de señalización Implementada PM03-PR03-F01
- Acta de Compromiso de acuerdo con el formato PM03-PR03-F03.
- Formato PM03-PR05-Anexo01 "...ANEXO DIGITAL DE INFORMACION BASICA...".
- Plano de diseño de señalización en escala 1:500 o 1:1000, los detalles que se requieran de acuerdo con la escala que aplique.
- Área de Influencia del proyecto, definida tal como lo establece la guía de presentación, en medio digital.
- Medio digital de los planos de diseño, indicando el Área de influencia, y cumpliendo con las especificaciones establecidas para el tema (archivos en extensión. Xls y .Dwg). Se recuerda que para la composición del nombre del archivo magnético debe tenerse en cuenta la siguiente distribución TEMA_NUMERO-CONTRATO_AÑO_VERSION.
- Solo si aplica, número o Copia del documento de aprobación del estudio de tránsito y/o estudio de demanda y atención de usuarios, emitido por la Subdirección de Infraestructura.

Una vez implementada la señalización aprobada en los diseños, deben ser verificados por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante cumplimiento de las actividades de la lista de chequeo de verificación de señalización implementada, los lineamientos de georreferenciación, y la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del oficio de aprobación de los diseños de señalización por parte de la SDM.
- Planos récord de obra, con las especificaciones técnicas según la normatividad vigente y en los rótulos de la Secretaría Distrital de Movilidad, previamente revisados y firmados.
- Medio magnético con la vinculación espacial y alfanumérica de la señalización contenida en los planos de señalización récord de acuerdo con la guía de georreferenciación de la SDM y en los formatos suministrados por la Entidad.
- Suscripción del acta de verificación de la señalización implementada (formato de acta suministrada por la Entidad), debidamente diligenciada y firmada.





- Certificado de calidad de los materiales utilizados, expedidos por el fabricante, en los cuales se especifiquen las características técnicas de los mismos, el proyecto para el cual se utiliza la señalización.
- Resultados de ensayos a los materiales utilizados en la implementación (Opcional).
- Facturas o relación pormenorizada de costos (opcional).
- Implementación de los sticker para las señales verticales con los criterios dados por la Entidad.
- Registro fotográfico de la señalización implementada.
- Oficio expedido por parte de la Constructora o Interventoría del proyecto donde se reciba a satisfacción la señalización instalada en cuanto implementación de las mismas de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas vigentes y en la Resolución 20243040045005 de 2024 – Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- Certificación constructora o Interventoría donde conste que la vía está acorde a lo solicitado por el Instituto de desarrollo Urbano (IDU).

Finalmente, se informa que la Entidad estará atenta a realizar un trabajo conjunto acorde con el valor agregado que otorga este tipo de proyectos al Distrito Capital. Para más información o claridad sobre el presente documento comunicarse al mail amoyano@movilidadbogota.gov.co con la Ingeniera Angela Patricia Moyano.

Cordialmente,



Francy Andrea Gutierrez Velandia
Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 12-08-2025 01:33 PM

Elaboró: Angela Patricia Moyano Burgos -Subdirección De Señalización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

